

Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias

En el pasado 31 de diciembre el Gobierno de Canarias ordenó la publicación de la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020

Enero de 2020

Contacta con PwC Tax & Legal Services:

Héctor Ortega

Abogado del área Fiscal en Las Palmas de Gran Canaria

hector.ortega.garcia@es.pwc.com

Vanesa Darías Peña

Abogada del área Fiscal en Las Palmas de Gran Canaria

vanesa.darias.pena@pwc.com

En el pasado 31 de diciembre el Gobierno de Canarias ordenó la publicación de la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, confirmando así las principales novedades del Proyecto de Ley expuestas en la alerta emitida en el Periscopio Fiscal y Legal del pasado 15 de noviembre, a excepción de la modificación de la bonificación progresiva de la cuota tributaria derivada de las adquisiciones "mortis causa" o "inter vivos" en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

La citada modificación tributaria establece finalmente que será bonificada al 99,9 % la totalidad de la cuota tributaria derivada de las adquisiciones pertenecientes al grupo de parentesco I, mientras que para los grupos II y III quedará bonificado al 99,9 % hasta los 55.000 euros de cuota tributaria; al 90 % desde los 55.000 hasta los 65.000 euros; y, a partir de los 65.000 euros, por cada incremento de 30.000 euros en la cuota, se aplicará un 10 por ciento menos de bonificación.

La entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2020 de los cambios normativos en los tributos incluidos en los presupuestos deja patente un incremento moderado de la presión fiscal, destacando como principales novedades introducidas el incremento del tipo general del IGIC que pasa del 6,5 % al 7 %, y la modificación del tipo aplicado a las entregas de bienes suntuarios que pasa del 13,5 % al 15 %.